



GOBIERNO
de
CANTABRIA
Consejería de Presidencia, Justicia,
Seguridad y Simplificación
Administrativa
Secretaría General



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024

Adjunto se remite Resolución de Inscripción de identidad de los titulares del órgano de representación de la Asociación CANTABRIA ACOGE.

Santander, a la fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE ENTIDADES JURÍDICAS

Fdo.: LETICIA CANO FERNÁNDEZ

ASOCIACION CANTABRIA ACOGE.

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600N9SLjgus9C9EVCvkCZfEUunjLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06029668_2024_DOC_00N_00000000000000545431

Firma 1: 16/02/2024 - LETICIA CANO FERNANDEZ

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600N9SLjgus9C9EVCvkCZfEUunjLYdAU3n8j



R.A.PRESIDENCIA (PR001)
N.º Registro: 2024PR001S000480
Fecha Registro: 16/02/2024 09:06



RESOLUCIÓN

Vista la solicitud, de la Asociación CANTABRIA ACOGE, para la inscripción, en el Registro General de Asociaciones de Cantabria, de la identidad de los titulares de su órgano de representación, y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 12 de febrero del 2024, se presenta por la Asociación CANTABRIA ACOGE, solicitud de inscripción en el registro general de Asociaciones de Cantabria, de la identidad de los titulares de su órgano de representación, acordada con fecha 12 de diciembre del 2023

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

La competencia para dictar resolución le corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 73/1997, de 7 de julio, en relación con el artículo 3.3 del Decreto 61/1996, de 28 de junio.

II

Entrando en el fondo del asunto, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, se dictó con el fin de desarrollar de manera amplia el Derecho de Asociación previsto en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978.

El artículo 10 de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, determina, la obligación de las asociaciones de inscribirse en el correspondiente registro a los solos efectos de publicidad, asimismo, la inscripción registral hace pública la constitución y los estatutos de las asociaciones y es garantía, tanto para los terceros que con ellas se relacionan, como para sus propios miembros.

Por su parte, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, dispone expresamente que la inscripción de las asociaciones deberá contener los asientos y sus modificaciones relativos a "la identidad de los titulares de los órganos de gobierno y representación"

III

De acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, a la solicitud deberá acompañarse acta de la asamblea general o del acuerdo adoptado, en el que conste la designación de los titulares de la junta directiva u órgano de representación y su fecha, y se indique expresamente:

- a) Los datos de identidad y domicilio, si son personas físicas.





GOBIERNO
de
CANTABRIA
Consejería de Presidencia, Justicia,
Seguridad y Simplificación Administrativa
Secretaría General



- b) La razón social o denominación, si son personas jurídicas, con los datos de identidad de las personas físicas que actúan en su nombre.
- c) Cargos que ostenten dentro del órgano de representación en su nombre.
- d) Fecha de elección o nombramiento de los titulares entrantes.
- e) Fecha de renovación y cese de los titulares salientes.
- f) Firma de los titulares entrantes y de los salientes. En caso de no poder aportar la firma de los titulares salientes, se acompañará justificación suficiente de tal circunstancia.

En el presente caso, y a la vista de la documentación presentada, se comprueba su adecuación formal a la legalidad vigente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, así como la propuesta del Servicio de Entidades Jurídicas

RESUELVO:

Acordar la inscripción en el registro general de Asociaciones de Cantabria la identidad de los titulares del órgano de representación de la Asociación CANTABRIA ACOGE, acordada con fecha 12 de diciembre del 2023 siendo la nueva composición la siguiente:

PRESIDENTE/A: MARIA ISABEL ARIAS SAYAGO, SECRETARIO/A: LUZ CASTILLO TERAN, TESORERO/A: MARTA SANCHEZ TAZON

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Consejero/a de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Notifíquese a: INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma
SECRETARIA/O GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y
SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

Fdo. MARIA EUGENIA GUTIERREZ PALACIO

Firma 1: 14/02/2024 - MARIA EUGENIA GUTIERREZ PALACIO
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.
CSV: A0600NLuznRF4236WgM5HmBj4WnDjLYdAU3n8j



CERTIFICADO DE ACTA DE MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

D/Dña . LUZ CASTILLO TERAN , con N.I.F. 20188751H, en calidad de Secretaria de la entidad ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE, inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número 1.684 (Sección Primera)

CERTIFICA:

Que según acuerdo de la Asamblea General de Asociados de fecha 12 de diciembre de 2023 adoptado con arreglo a sus Estatutos, se han modificado los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad siguientes:

Titulares Junta Directiva:

1. D/Dña.: M^a. ISABEL ARIAS SAYAGO

Cargo: PRESIDENTA

Nacionalidad: ESPAÑOLA N.I.F.: 12243309H

Domicilio: C/ GERARDO DIEGO, N° 6, PISO 11 LETRA D

Localidad: SANTANDER C.P.:39011

Firma:



2. D/Dña.: LUZ CASTILLO TERAN

Cargo: SECRETARIA

Nacionalidad: ESPAÑOLA N.I.F.: 20188751H

Domicilio: C/ NORTE 1F, P03 izq..

Localidad: SANTANDER CP: 39005

Firma:



3. D/Dña.: MARTA SÁNCHEZ TAZÓN

Cargo: TESORERA

Nacionalidad: ESPAÑOLA N.I.F.: 20212878H

Domicilio: C/ FLORANES, 10E, 7º G

Localidad: SANTANDER C.P.: 39010

Firma:



Titulares Junta Directiva salientes:

1. D/Dña.: M. Isabel Arias Sayago
Cargo: Presidenta
Firma:
2. D/Dña.: Luz Castillo Terán
Cargo: Secretaria
Firma:
3. D/Dña.: M^a Soledad López Gómez
Cargo: Tesorera
Firma:

Isabel
[Firma manuscrita]
(fallecida)

D^a LUZ CASTILLO TERÁN en calidad de Secretaria (o persona con facultad para certificar según los Estatutos) de la entidad ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE

CERTIFICA QUE

- 1.- En el **acta original**, que consta en el libro de actas de la entidad, figuran como miembros entrantes y salientes de la junta directiva, **TODAS las personas que se relacionan en este certificado.**
- 2.- Las **firmas de conformidad originales de las integradas en el presente certificado, constan el acta original.**
- 3.- Conoce y acepta que en cualquier momento podrá la Administración requerir que aporte el documento original del acta de la asamblea General en la que se acuerda la modificación de Junta Directiva.

En Santander , a la fecha de la firma electrónica

Vº. Bº.

La Secretaria
D^a. Luz Castillo Terán
N.I.F. 20188751H

Fdo.:

Firmado por CASTILLO TERAN LUZ
- ***8875** el día 07/02/2024
con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

La Presidenta
D^a. M^a. Isabel Arias Sayago
N.I.F. 12243309H

Fdo.:

Firmado por ***4330** MARIA
ISABEL ARIAS (R: ****2169*)
el día 06/02/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

